

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 21.200.
3. Tasas y otros ingresos, 24.100.
4. Transferencias corrientes, 41.500.
5. Ingresos patrimoniales, 24.792,68
7. Transferencias de capital, 53.000.
9. Pasivos financieros, 30.000.

Total presupuesto de ingresos, 194.592,68 euros.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal de Ayuntamiento de Velilla de Jiloca:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

— Una plaza de peón-jardinero, grupo D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de Jiloca, a 17 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Ruiz López.

VELILLA DE JILOCA**Núm. 10.257**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Velilla de Jiloca, a 17 de septiembre de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ruiz López.

ZUERA**Núm. 10.255**

Bases reguladoras que regirán la convocatoria de subvenciones en materia de cultura para el año 2012.

1. *Objeto y finalidad.* — Las subvenciones en materia de cultura tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de fomentar la realización de actividades de carácter cultural.

2. *Beneficiarios.* — Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones y las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el correspondiente Registro Público de la Diputación General de Aragón y en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera que realicen las actividades subvencionables según las presentes bases.

3. *Crédito presupuestario.* — El Ayuntamiento concederá subvenciones en materia de cultura, con cargo a la partida 200 3340 48000 del presupuesto municipal para 2012, por importe máximo de 30.000 euros.

4. *Cuantía y compatibilidad con otros ingresos.* — La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso de tener otra subvención u otra vía de financiación (matrículas, cuotas, etc.), se hará constar.

5. *Actividades subvencionables.* — Podrán ser objeto de subvención:

1) La realización de actividades culturales (música, teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, publicaciones, intercambios, festivales y certámenes, participación en encuentros, etc.).

2) Organización de cursos, jornadas, talleres, etc., sobre actividades culturales.

3) Realización de actividades de animación cultural dirigidas al conjunto de la población.

No podrán ser objeto de subvención la adquisición de inmuebles, la realización de obras, la adquisición de equipamiento, la realización de viajes meramente recreativos, los gastos ordinarios de la entidad solicitante (teléfono, luz, nóminas de personal, etc.) que no estén relacionados directamente con la actividad subvencionada, ni la realización de actividades que ya lleve a cabo el Ayuntamiento.

6. *Criterios de valoración.* — Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Contribución al fomento de los valores culturales en el municipio.

b) Realización de actividades de promoción cultural.

c) Destinatarios de la actividad, valorándose el número de participantes y el hecho de que la actividad no esté dirigida exclusivamente a los miembros de la entidad solicitante.

d) Repercusión en el conjunto de la localidad de la actividad propuesta.

e) Viabilidad técnica de realización en el plazo establecido de las actividades propuestas, deducida de su contenido y metodología.

7. *Presentación de solicitudes.* — Cada entidad solo podrá presentar una solicitud, en el modelo que proporcionará el Servicio de Cultura, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Ayuntamiento de Zuera y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Copia del CIF.

b) Copia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente de la Diputación General de Aragón, para todas aquellas asociaciones que no lo hayan presentado en los últimos cinco años.

c) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas y declaración responsable de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según el modelo que figura como anexo I de las presentes bases.

d) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición (anexo II).

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento finalizará quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida en el Servicio de Cultura y en la dirección de Internet www.ayunzuera.com.

8. *Procedimiento de concesión.* — La instrucción del procedimiento corresponderá a la concejala delegada de Cultura, que dará cuenta en la Comisión de Cultura.

El instructor, a la vista del expediente, formulará la propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local.

La resolución contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención, indicando la actividad subvencionada y la cuantía de la subvención.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados, y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de un mes desde la publicación de la convocatoria.

9. *Cambio de destino.* — Cuando por algún motivo no pudiera realizarse la actividad subvencionada, la asociación beneficiaria deberá solicitar un cambio de destino.

10. *Obligaciones de los beneficiarios.* — Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarlo debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

b) Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

e) Dar publicidad a la subvención concedida, mediante la inclusión en toda la documentación que haga referencia a la actividad subvencionada, de la leyenda "Patrocinado por el Ayuntamiento de Zuera", junto con el logotipo municipal.

11. *Justificación de la subvención.* — Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Anexo III. Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono.

b) Anexo IV. Certificado firmado por el representante legal de la entidad, en el que se haga constar:

— Que se ha cumplido la finalidad para lo que se concedió la subvención.

— La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.

— Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.

c) Facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, por un importe igual o superior a la subvención concedida, en documento original.

Para posibilitar el control de la concurrencia de subvenciones, todas y cada uno de los documentos presentados por el beneficiario de la subvención deberán ser validados y estampillados por el servicio gestor mediante un sello existente al efecto en el que conste que el documento o factura se aplica a la justificación de la subvención.

d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopias compulsadas.

e) Certificados de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Memoria de la actividad realizada.

Actividades realizadas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2012. El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 2 de noviembre de 2012.

Actividades realizadas entre el 1 de noviembre y el 16 de diciembre de 2012. El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 18 de diciembre de 2012.

Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro de los plazos establecidos perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

Cuando no sea posible presentar los justificantes en el plazo establecido, el beneficiario deberá solicitar un aplazamiento, con la advertencia de que si no lo hace su petición será desestimada.

12. *Pago de la subvención.* — No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, debiendo presentar los certificados correspondientes, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Los beneficiarios podrán presentar justificaciones parciales de la subvención concedida, abonándoles el importe justificado con carácter previo a la finalización del plazo de subvención.

En el caso de que no hayan podido acreditar el pago efectivo del mismo, se concederá un plazo de diez días hábiles para su subsanación, a contar desde el día siguiente a aquel en que el Ayuntamiento efectúe el pago. El no cumplimiento conllevará el inicio del expediente de reintegro.

Verificada por los servicios municipales y el instructor, la corrección de la justificación total presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

13. *Reintegro.* — Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en los casos enumerados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

14. *Régimen jurídico.* — Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zuera, 14 de septiembre de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA

Solicitud

ENTIDAD SOLICITANTE

N.I.F. Número de Registro Municipal de Entidades

DOMICILIO SOCIAL

REPRESENTANTE D.N.I.

DOMICILIO TELEFONO:

CARGO QUE REPRESENTA EN LA ENTIDAD

Que de acuerdo con las bases reguladoras en materia de Cultura, aprobadas por ese Ayuntamiento, se acompaña a la presente solicitud, la documentación requerida en el punto 7 de dichas bases.

Por ello, SOLICITA la concesión de una subvención por importe de euros.

En Zuera, a de de
Firma y sello

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ASOCIACION PARA EL AÑO EN CURSO

INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Cuotas socios	
Otros ingresos propios de la Asociación (sorteos, rifas, loterías, entradas espectáculos, etc.)	
Subvenciones: - DGA - DPZ..... - AYUNTAMIENTO..... - Otros.....	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Infraestructura (local, teléfono, administración, etc.)	
ACTIVIDADES (Total del programa para el año en curso) (Se informará de cada actividad en el apartado de esta solicitud donde se pide describir el programa).	
OTROS (describir)	
TOTAL GASTOS	

DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO EN CURSO

(Es necesario rellenar un cuadro por cada una de las actividades previstas a lo largo del año. Si prevén realizar más de cuatro actividades fotocopiar esta hoja cuantas veces sea necesario)

ACTIVIDAD 1		
DESCRIPCION		
FECHA DE REALIZACION		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

ACTIVIDAD 2		
DESCRIPCION		
FECHA DE REALIZACION		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

ACTIVIDAD 3		
DESCRIPCION		
FECHA DE REALIZACION		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

ACTIVIDAD 4		
DESCRIPCION		
FECHA DE REALIZACION		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

Anexo I
SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA
(Declaración art. 13 de la Ley General de Subvenciones)

Entidad solicitante:

Nombre: _____

Dirección, a efectos de notificaciones: _____

Código postal: _____ Localidad _____ Teléfono: _____

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre: _____

Cargo en la entidad: _____ Teléfono: _____

Por medio del presente documento, DECLARA:

—Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

—Que la entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Zuera, ____ de _____ de ____

Anexo II
SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA
Certificación representante legal

Don/Doña _____, secretario/a de la _____
con CIF número _____**CERTIFICA:**

Que según la Asamblea general/Asamblea ordinaria/reunión _____ de dicha Asociación, celebrada con fecha _____, fue elegido como presidente de la misma don/doña _____ con documento nacional de identidad número _____, actuando así como representante legal, en el expediente de subvenciones en materia de Cultura para el año en curso, convocado por el Ayuntamiento de Zuera.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, en Zuera (Zaragoza), a _____ de _____ de dos mil ____.

Anexo III
SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA
Solicitud de pago

Entidad solicitante:

Nombre: _____

Dirección, a efectos de notificaciones: _____

Código postal: _____ Localidad _____ Teléfono: _____

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre: _____

Cargo en la entidad: _____ Teléfono: _____

Domiciliación bancaria

Entidad bancaria: _____

Número de cuenta (20 dígitos): _____

EXPONE:

Que en relación con la subvención concedida por este Ayuntamiento, en materia de cultura para el año en curso, adjunto se remite como justificación de la misma

Y en base a la normativa de la convocatoria, SOLICITA se proceda al pago de la referida subvención.

Zuera, ____ de _____ de ____

Firmado,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Anexo IV
SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA
Certificación de justificación

Don/Doña _____, presidente/a de la _____

en relación con la concesión por el Ayuntamiento de Zuera de una subvención, por importe de _____ euros.

CERTIFICO:

1.º Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada subvención y, por tanto, se ha cumplido su finalidad.

2.º Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada subvención son los siguientes:

Proveedor	Número de factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
TOTAL				

3.º Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal, y de los demás ingresos obtenidos como consecuencia de su realización, no supera el importe total de dichos gastos.

4.º

 Que la actividad subvencionada NO ha obtenido otra ayuda, ingreso, subvención o recursos para la misma finalidad. Que la actividad subvencionada ha obtenido otra ayuda, ingreso, subvención o recursos para la finalidad por un importe de _____ euros, concedida por la entidad _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del presidente, en Zuera, a ____ de _____ del año dos mil ____.

Visto bueno: El presidente,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZUERA